

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. _____ (de _____ de _____ de 2017)

Que establece los requisitos y el procedimiento para que los establecimientos que elaboran productos alimenticios artesanales obtengan el permiso sanitario de operaciones e inscriban la panela y otros alimentos considerados artesanales

EL MINISTRO DE SALUD,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud.....[Leer Más](#)

El MINSA, MIDA, AMPYME Y MICI han elaborado un borrador para los productos artesanales amparados en la Ley 11 del 22 de febrero de 2011.

Para tal fin deseamos recibir sus comentarios u opiniones al citado documento hasta el 21 de julio de 2017.

Favor remitir sus opiniones por escrito a:

***Oficinas Regionales del Departamento de Protección de Alimentos
Dirección de Agroindustrias del Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección de Artesanías del Ministerio de Comercio e Industrias***

ajdemeron@minsa.gob.pa

depa8611@hotmail.com

aadearosemena@minsa.gob.pa

deparegionchiriqui@hotmail.com

depa-lossantos25@outlook.com

sepaher@hotmail.com

o llamar al 5129351 para cualquier información.